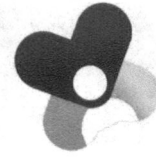




**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRA  
COMUNIDAD**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# **PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2018-2030**

**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**  
**DIGITALIZADO**



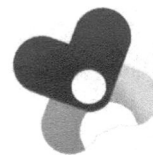
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📞 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO

PRESENTADO POR:

**SEBASTIAN ARBLEDA CARDONA**  
Gerente General

**JOHANA MARIA CARMONA**  
P.U de Gestión Ambiental (E)

**LIBIA PATRICIA ECHEVERRI C.**  
Directora Financiera y Comercial

**YOLANDA VALLEJO TOBON**  
Directora Administrativa

**ANDERSON DELGADO TORRES**  
Secretario Técnico y de Planeación

**LUISA MARIA TORRES RAMÍREZ**  
Directora Técnica de Laboratorio

**DAVID SANTIAGO ARIAS BEDOYA**  
Director Técnico



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📞 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)



@eppdelaceja



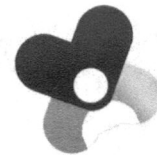
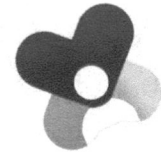


Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. RESEÑA HISTÓRICA.....	5
3. DATOS DE LA EMPRESA.....	5
3.1 DEFINICIÓN.....	5
3.2 OBJETO .....	5
3.3 DOMICILIO.....	6
3.4 DENOMINACIÓN OFICIAL.....	6
3.5 OBJETO SOCIAL.....	6
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....	6
4.1 MISIÓN.....	6
4.2 VISIÓN .....	6
4.3 POLÍTICA DEL SIG.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.4 OBJETIVOS .....	7
4.5 PROPUESTA DE POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.6 VALORES CORPORATIVOS .....	7
5. FUNCIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA ESP.....	10
6. LÍNEAS ESTRATEGICAS.....	12
6.1 ACUEDUCTO.....	12
6.1.1 Aumento de caudales concesionados .....	12
6.1.2 Optimización de Plantas de tratamiento de agua potable .....	13
6.1.3 Optimización de las redes de acueducto .....	14
6.2 ALCANTARILLADO .....	15
6.2.1 Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales .....	15
6.2.2 Optimización de las redes de alcantarillado.....	15
6.3 ASEO .....	16
6.3.1 Renovación del parque automotor.....	16
6.3.2 Ampliación del relleno sanitario .....	16
7. PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS.....	17
7.1 ESTRATEGIAS FINANCIERAS.....	17
7.2 ESTRATEGIAS COMERCIALES.....	17
7.3 ESTRATEGIAS DE PROCESOS.....	17
7.4 ESTRATEGIAS DE RETROALIMENTACIÓN ORGANIZACIONAL.....	17
8. METODOLOGIA PARA ASEGURAR EL PLAN .....	18





## 1. INTRODUCCIÓN

Empresas Públicas de La Ceja ESP, en aras de orientar, materializar y realizar control a la gestión, en su misión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de La Ceja, presenta este documento denominado Plan Estratégico Corporativo 2018-2030.

Este documento es una reflexión interna desde la perspectiva de un ejercicio y compromiso serio, responsable y coherente del estado actual de la empresa, su diagnóstico de la realidad actual y una visualización en forma de prospectiva del futuro.

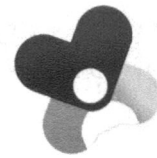
El Plan Estratégico Corporativo esta desarrollado sobre siete líneas estratégicas, alineadas con su misión, visión, valores corporativos, objetivos y políticas, que serán instrumentos rectores de todo el proceso de desarrollo que habrá de seguir la empresa durante el periodo mencionado, los cuales permitirán alcanzar los retos establecidos en su Misión y Visión, involucrando elementos que estimulen la equidad, eficiencia social y económica, cultura de servicio al Cliente.

El Plan se formuló tomando como referencia las necesidades de mejoramiento tendencial de cada una de sus unidades de negocio, se evaluó el escenario de la situación actual y como consecuencia del proceso de análisis se dedujo la imperiosa necesidad de replantear de manera ambiciosa el esquema de negocio actual y buscar de manera inmediata alternativas que le permitan a cada uno de sus negocios sobrevivir y proyectarse como una empresa independiente, autónoma, moderna y auto sostenible.

El Plan este articulado con el Plan de Desarrollo de la actual administración municipal ¡La Ceja para vivir mejor 2016-2019!, es pieza fundamental para alcanzar los objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado mediante acuerdo municipal 001 de 2018 y será material primario para la formulación de los planes de acción interno y los planes de desarrollo municipal de las administraciones futuras.

Este Plan será posible si el compromiso de todos los que estamos vinculados a Empresas Públicas de La Ceja ESP lo materializamos en lograr las metas propuestas, por lo tanto esta administración dedicará todos sus esfuerzos para que cada elemento del Plan se conozca y se interiorice en cada trabajador, funcionario, contratista, directivo y demás personal, para que valore su contribución estratégica al Plan y permita así compartir el éxito futuro derivado del





deber cumplido, tanto con la empresa como con la razón de ser de la misma, los ciudadanos usuarios de nuestros servicios.

## **2. RESEÑA HISTÓRICA**

En el municipio de La Ceja los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se prestaban a través de la oficina de Servicios Públicos adscrita a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, para lo cual los servicios se prestaban con los operadores adscritos a la secretaria.

Durante el año de 1994, se promulgo la Ley 142, la cual permitía la descentralización de los servicios públicos y la prestación directa de los Municipios y fue así como el 22 de noviembre de 1996 se creó mediante Acuerdo Municipal No.032 Empresas Públicas de La Ceja ESP. Durante esta etapa, se planeó y ejecutó toda su estructuración administrativa y jurídica, además de realizarse toda la planeación financiera que hoy se encuentra en ejecución y en constante evaluación, sobre todo en el cumplimiento de las metas de inversión, sin que se asuman riesgos de suficiencia financiera.

En el año 2017 cumplió 20 años de haber sido creada, siendo actualmente reconocida a nivel local, Regional, Nacional e Internacionalmente, teniendo su propia imagen y generando ante la comunidad compromiso del servicio integral, logrando avances en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y manejo adecuado de los residuos con eficiencia, eficacia, calidad y precios razonables, contribuyendo a elevar el nivel de vida de los habitantes del municipio de La Ceja y la protección y conservación del medio ambiente, utilizando, además tecnologías acordes con las normas de un desarrollo sostenible que permiten la viabilidad y el posicionamiento de la Empresa

## **3. DATOS DE LA EMPRESA**

### **3.1 DEFINICIÓN**

Las Empresas Públicas de La Ceja ESP. es una Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargada de prestar los servicios públicos domiciliarios en la jurisdicción del municipio de La Ceja, según las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y los Decretos reglamentario respectivos.

### **3.2 OBJETO**

El Objeto de Empresas Públicas de La Ceja ESP es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro de la jurisdicción urbana del





### 3.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio de la Empresas Públicas de La Ceja ESP, será en la calle 20 N° 22-05. En el Municipio de La Ceja, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

### 3.4 DENOMINACIÓN OFICIAL

La denominación oficial que utilizará la Empresa será Empresas Públicas de La Ceja ESP, con NIT N° 811.009.329-0

### 3.5 OBJETO SOCIAL

El Objeto de la Empresas Públicas de La Ceja ESP. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Aseo, Acueducto y Alcantarillado dentro de la jurisdicción urbana del Municipio de La Ceja.

## 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### 4.1 MISIÓN

Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en zona urbana y en la zona rural el servicio de aseo. Además del servicio complementario de análisis de aguas a diferentes municipios, acueductos veredales y particulares, buscando siempre entregar un servicio oportuno, continuo y de calidad que contribuya con la sostenibilidad ambiental, responsabilidad social en pro de una mejor calidad de vida de nuestros empleados y usuarios.

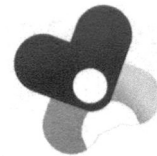
### 4.2 VISIÓN

Proyectar a Empresas Publicas de La Ceja E.S.P como una de las empresas líderes en la prestación de los Servicios Públicos domiciliarios en el departamento de Antioquia, reconocida por sus buenas prácticas, sentido de pertenencia de sus empleados e innovación en sus procesos. Además de realizar la inversión en proyectos estratégicos que posibiliten el crecimiento y desarrollo del municipio de La Ceja de manera sostenible. Buscando siempre la satisfacción permanente de nuestros empleados y usuarios.

### 4.3 POLÍTICA DEL SIG

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. desarrollará acciones encaminadas a elevar los estándares de calidad proporcionando los recursos necesarios para desarrollar los





procesos, proyectos y actividades enmarcadas en su objeto misional de manera eficiente, cumpliendo la normatividad legal a través del SIG, implementando acciones que permitan garantizar las mejores condiciones laborales y de bienestar de todos sus empleados. Así como generar conciencia y acciones en la mitigación de impactos ambientales y el uso racional y eficiente de los recursos naturales, bajo los parámetros de responsabilidad social empresarial, mejorando las condiciones de nuestro entorno que contribuyan a la satisfacción permanente de nuestros usuarios.

#### **4.4 OBJETIVOS**

- \* Desarrollar acciones integrales que permitan siempre mejorar la eficiencia de todos los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto misional de Empresas Públicas de La Ceja.
- \* Proyectar a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P como una de las empresas líderes en la prestación de los Servicios Públicos domiciliarios en el departamento de Antioquia, reconocida por sus buenas prácticas, sentido de pertenencia de sus empleados e innovación en sus procesos.
- \* Coordinar acciones integradas con entidades del orden local, regional, nacional e internacional que permitan planear el territorio articulado, armónico y sostenible.
- \* Comprometer a los empleados y comunidad en general con el manejo eficiente de los recursos.
- \* Mantener altos estándares de calidad, continuidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- \* Involucrar a la ciudadanía en los procesos de manejo eficiente de los recursos, así como en la veeduría de los diferentes proyectos ejecutados por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
- \* Actuar en el marco de la normatividad legal exigida para las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios
- \* Prevenir y mitigar los impactos ambientales asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y en todas las acciones adelantadas por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
- \* Disminuir los riesgos para el personal y otras partes interesadas que puedan estar expuestas a peligros de SST asociados a sus actividades laborales.
- \* Promover la mejora continua de todos los procesos implementados por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

#### **4.5 VALORES CORPORATIVOS**

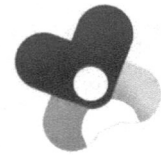


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📞 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja





#### SERVICIO:

Como servidores públicos, adoptamos una actitud permanente de colaboración hacia los demás. El servicio es el marco de realización de los demás valores corporativos de nuestra empresa, debido a que es el fundamento de la administración pública. Nuestros esfuerzos están orientados a asegurar los derechos de la comunidad, a través del acceso, calidad y efectividad en la satisfacción de sus necesidades básicas relacionadas con los servicios públicos, buscando siempre superar sus expectativas

#### RESPECTO:

Entendido como la aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar. Es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad y del trabajo en equipo. En el ejercicio de nuestras funciones, brindamos a nuestros usuarios y compañeros un trato respetuoso y cortés que garantice un buen clima laboral.

#### HONESTIDAD:

En la entidad vivimos y expresamos el respeto a la verdad, en relación con el mundo, los hechos y las personas. Todos estamos capacitados para reconocer las buenas acciones y distinguirlas de las malas, con el fin de que nuestras relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, garantizando respaldo, seguridad y credibilidad en los demás.

#### RESPONSABILIDAD:

Tenemos la capacidad para reconocer y hacernos cargo de las consecuencias de nuestras actuaciones y omisiones, producto de la toma de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora. Aplicamos un comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados, la cultura ambiental y la responsabilidad social que se refleja en todas las acciones encaminadas a la ejecución de proyectos que impacten positivamente a la comunidad.

#### CALIDAD:

En la filosofía de nuestra entidad, la excelencia es el elemento fundamental en la relación con el usuario y demás partes interesadas. Como servidores públicos promovemos el control social, complemento importante de la labor que prestamos, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades, para prestar un servicio humanizado y con altos estándares de calidad.

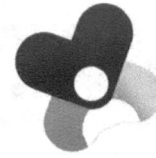
#### DILIGENCIA:

Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

#### JUSTICIA:

Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas. Con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### COMPROMISO:

Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.

Reconocemos y hacemos propias orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra razón de ser, proporcionando el mejoramiento continuo, alto sentido de pertenencia con la empresa y con los usuarios, que son la razón de ser de la entidad.

Todo servidor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. tiene un compromiso con la organización, le prestará toda la colaboración que ella requiera, con miras a fortalecer la prestación del servicio a los usuarios. Su comportamiento ejemplar será el mejor complemento de la gestión pública.

#### AUSTERIDAD:

Entendida como la maximización de utilidades con la minimización de recursos.

Los recursos humanos, técnicos y materiales de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., serán destinados al ejercicio de las actividades propias de la entidad.

La austeridad debe ser concebida como el uso racional de los recursos necesarios para el normal desarrollo de nuestras actividades diarias, sin que ello implique sacrificio de la calidad de los servicios prestados por la empresa.

#### COMUNICACIÓN:

Disposición para hacer más eficiente la labor del equipo de trabajo y mantener discreción sobre la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.

Es entendida como un elemento fundamental de las relaciones entre trabajadores y los equipos de trabajo, para desempeñar nuestra labor y fortalecer la integración. Informar es una obligación del servidor público. Dicha información debe ser confiable y oportuna. Tenemos reserva sobre la información que, por mandato legal, no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.

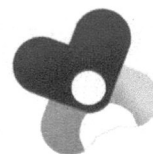
#### TRANSPARENCIA:



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja



actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.

comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen, por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna. Nuestras actuaciones y comportamientos deben ser públicos en cabeza de los principios y valores que rigen el proceder humano. Aceptar atenciones o regalos que pongan su conducta en entredicho o que favorezcan los intereses de quienes los otorgan, es incompatible con la dignidad y los intereses de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

#### PRODUCTIVIDAD:

Brindar el rendimiento esperado, según las particularidades de cada servidor público, en el ámbito de sus competencias al interior de la empresa.

Es obligación de los servidores de la empresa trabajar con calidad, demostrando su competencia y orientación al logro. Se busca aplicar al máximo los principios universales de eficiencia, eficacia y efectividad, alcanzando un alto nivel de rendimiento. Así mismo, valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

#### CELERIDAD:

Disposición de conducir las actuaciones públicas con prontitud.

Las actuaciones de los servidores públicos de la empresa, estarán enmarcadas en la agilidad del desarrollo de sus funciones y tareas.

Nuestras acciones deberán estar orientadas a la atención de las necesidades de los usuarios y a cooperar con decisión en la solución pronta y justa.

## 5 FUNCIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA ESP

El acuerdo No 032 de 1996, amparado bajo la ley 142 de 1994, a través del cual se crea las Empresas Públicas de La Ceja ESP define las funciones de la empresa:

Captar, almacenar, tratar, conducir, distribuir y comercializar agua potable, tanto en su red de distribución.

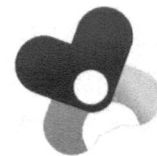
Proteger las cuencas hidrográficas de las cuales se surte la empresa desarrollando un programa de conciencia ecológica y ambiental en las áreas de influencia, llegando a la compra de predios. Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijados por las normas para estos servicios.







**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y las aguas superficiales.

Administrar, operar y prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y Aseo.

Dirigir, coordinar y controlar las acciones conducentes a la continua y adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y Aseo.

Controlar la calidad del agua suministrada, los métodos de tratamiento, así como la recolección final de aguas servidas, de acuerdo con los decretos, resoluciones y demás que los modifiquen o replacen.

Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo.

Elaborar programas y proyectos del sector de acueductos, alcantarillados, rellenos sanitarios y ejercitarlos en su respectivo campo de acción conforme a la política del gobierno nacional, seccional y municipal.

Manejar y explotar con criterio comercial los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Solicitar las concesiones de agua y los permisos de vertimiento que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación del recurso hídrico.

Fijar, liquidar, facturar, cobrar y recaudar la tasas y tarifas de los servicios que presta y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a éstos, ciñéndose a la ley y a las decisiones de las autoridades competentes.

Adelantar los estudios técnicos y otorgar las disponibilidades definitivas de los servicios de acueducto y alcantarillado a las personas naturales y jurídicas que cumplan con las formalidades y requisitos exigidos para el efecto, conforme a las normas legales.

Definir los aspectos técnicos y especificaciones para el diseño y construcción de obras de acueducto, alcantarillado y Aseo que sean de su ámbito.

Otorgar asesoría técnica y efectuar o contratar interventoría para la ejecución de obras de acueducto, alcantarillado y aseo.

Prestar servicios, elaborar diseños y ejecutar obras de acueducto y alcantarillado a otras personas naturales y/o jurídicas, dentro o fuera del municipio previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa.

Intervenir en la elaboración del plan de desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico, que articulará el plan de desarrollo municipal.

Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios públicos o la realización de actividades conexas o complementarias. Pondrán también asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas o formar consorcio con ellas.

Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado los contratos necesarios para la realización de las actividades acordes con el objeto de la empresa.

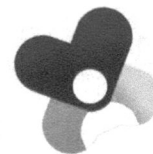
Celebrar toda clase de operaciones de crédito externo o interno, importar bienes y servicios, girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores para los cuales esté debidamente autorizada,



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)



@eppdelaceja



a fin de cumplir su objeto y ejercer las funciones que se le asignen.

Construir anualmente, al finalizar el ejercicio fiscal las reservas para la rehabilitación, expansión y reposición de los sistemas.

## **6 LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

A continuación, se presentarán las líneas estratégicas definidas dentro del Plan Estratégico Corporativo para la vigencia 2018 - 2030, el cual contendrá los objetivos, proyectos, metas e indicadores.

Estas líneas estratégicas de gestión se constituyen en el marco de referencia para identificar las prioridades, responsabilidades y compromisos que asume la Empresa, en torno a la solución de los problemas identificados y el desarrollo de las obras necesarias para alcanzar las metas,

### **6.4 ACUEDUCTO**

#### **6.4.1 Aumento de caudales concesionados**

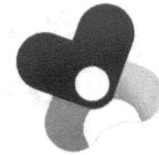
Toda persona natural o jurídica requiere de una concesión para obtener el derecho al aprovechamiento del agua. Es decir, necesita de un permiso para hacer uso de ella. Se entiende por concesión del agua el permiso que otorga la autoridad ambiental del lugar en el que uno habita para hacer un adecuado uso y aprovechamiento del recurso teniendo en cuenta su demanda, disponibilidad y la cantidad existente del líquido.

Empresas Públicas de la Ceja ESP, posee 188 l/s en concesión y en uso es sus diferentes plantas de tratamiento y 17.5 l/s concedidos para la planta de tratamiento del Uchuval que se encuentra en proceso de construcción.

Según las proyecciones del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado actualizado en el año 2015, la Empresa posee el caudal suficiente para el periodo horizonte. Sin embargo, el crecimiento acelerado del municipio de La Ceja y las nuevas áreas de crecimiento establecidas en el nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial establece una población superior a los 100.000 habitantes en los próximos doce años.

Es claro, que Empresas Públicas de La Ceja ESP, debe mantener esa visión continua de búsqueda de nuevos caudales y realizar estudios de fuentes alternas, explorando inclusive concesiones de aguas subterráneas, que permita mitigar los riesgos por desabastecimiento.





## 6.4.2 Optimización de Plantas de tratamiento de agua potable

Es necesario que los usuarios de Empresas Públicas de La Ceja ESP cuenten con un sistema de tratamiento satisfactorio, es decir, suministro permanente, cumpliendo requisitos de calidad y con la presión conveniente. La buena calidad del agua de consumo humano asegura al consumidor su protección contra la presencia de agentes patógenos y compuestos físicos y químicos perjudiciales a su salud.

Empresas Publicas de la Ceja ESP, cuenta con tres plantas de potabilización de agua, que abastecen la totalidad del área urbana atendida por Empresas de Públicas de La Ceja E.S.P. Su capacidad total y utilizada se muestra a continuación:

Subsistema	Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada
Fátima	130 l/s	80 l/s
La Milagrosa	40 l/s	25 l/s
Palosanto	18 l/s	12 l/s
Totales	188 l/s	117 l/s

Fuente: Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

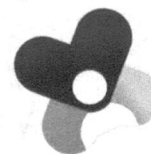
En términos de capacidad, los tres sistemas actuales, sumados al nuevo sistema de El Ochuval, cubren la demanda media de agua potable y el Caudal Máximo Diario durante todo el horizonte de diseño por lo tanto no se considera necesario proyectar la expansión de la capacidad de tratamiento en el largo plazo.

De acuerdo con los informes de calidad de agua y el índice de riesgo de calidad de agua (IRCA), se concluye que las plantas de potabilización operan eficientemente.

Las plantas potabilizadoras de Fátima y La Milagrosa se encuentran en buen estado y no presentan deficiencias en su funcionamiento. En cuanto al manejo de lodos, ambas cuentan con lechos de secado. Se sugiere implementar un sistema de deshidratación de los lodos para optimizar este proceso.

Por su parte, la planta de Palosanto, que es de tipo compacta, es altamente sensible a los picos de turbiedad, presentando intermitencias en su funcionamiento. Este sistema no cuenta con manejo de lodos.





Se recomienda evaluar el cambio del tipo de sistema de tratamiento e implementar el manejo de lodos.

Sin embargo, con la construcción del nuevo Plan de básico de ordenamiento territorial del municipio y con la ampliación del perímetro urbano y las zonas de expansión urbana es necesario mejorar y optimizar las condiciones de las plantas de tratamiento con el fin de que puedan tratar el caudal necesario para las nuevas áreas.

### **6.4.3 Optimización de las redes de acueducto**

La red de distribución o red matriz de un sistema de acueducto, es el conjunto de tuberías mayores que son utilizadas para la distribución de agua potable, que conforman las mallas principales del servicio y que distribuyen el agua procedente de la planta de tratamiento hacia las redes menores del sistema.

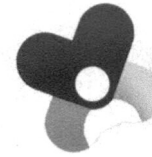
Las redes de distribución secundarias y terciarias son el conjunto de tuberías destinadas al suministro en ruta del agua potable a las viviendas y otros establecimientos de la población.

Para establecer el comportamiento de la capacidad hidráulica de la red de distribución de acueducto en el municipio, en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado realizado en el año 2015, se hicieron tres simulaciones puntuales de demanda: para el año base 2015, para el año medio del horizonte de diseño (2030) y para el año final del horizonte de diseño (2045). En los tres casos se encontró la generación de zonas de baja presión y descompensaciones en la red, principalmente en los sectores Ciudadela de Las Flores, Villa Amapola, la Cruz, La Aldea, El Divino Niño.

Para la formulación de opciones técnicas destinadas a la solución de los problemas detectados, se parte del aprovechamiento máximo de las redes en buen estado, optimizar el funcionamiento del sistema proporcionando al sistema herramientas que permitan hacer seguimiento y control a la eficiencia del mismo. De esta manera se busca una mejor distribución de presiones y caudales en la red de acueducto, que permita garantizar continuidad en la prestación del servicio durante el periodo de diseño propuesto por el plan maestro.

La distribución de agua potable será objeto de una intervención que permitirá el equilibrio permanente de la red, garantizando una presión de servicio óptima en toda el área urbana aun en los periodos horarios de máxima demanda.





## **6.5 ALCANTARILLADO**

### **6.5.1 Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales**

Durante los años 2017 y 2018 se definieron dos etapas de optimización de la PTAR La Ceja, En ambas etapas se aplicó el principio de aprovechar las estructuras existentes, específicamente las dos lagunas anaerobias y la laguna facultativa, extrayendo los lodos, reconstrucción de taludes y repotenciamiento de su funcionamiento.

Para la tercera etapa, con la cual se espera que la planta tenga capacidad de funcionamiento de otros 12 años más, se propone una línea de tratamiento preliminar dotada de rejillas y desarenador autolimpiantes, mejorar la hidráulica de la laguna anaerobia y convertir la laguna facultativa en una laguna facultativa aireada.

A partir del año 2025, el presente plan plantea un estudio de alternativas que permita optimizar la planta a partir del año 2030, repotenciando lo existente o migrando a nuevas tecnologías para el tratamiento de agua residual.

El sistema de tratamiento de aguas residuales será objeto de intervención inmediata para optimizar sus procesos de depuración hasta que se agote su capacidad con respecto al caudal proyectado. En este caso, se presentan opciones para ser implementadas en el largo plazo, por lo que el ejercicio periódico de operación deberá detectar la oportunidad de adoptar las medidas propuestas para garantizar la máxima cobertura de tratamiento de aguas residuales durante todo el horizonte de diseño.

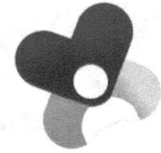
### **6.5.2 Optimización de las redes de alcantarillado**

La actualización de redes de alcantarillado del municipio de La Ceja del Tambo incluye diversas actividades que están descritas en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, y cuya ejecución pretende mejorar la infraestructura actual de redes y colectores que transportan aguas residuales hasta la actual planta de tratamiento.

Entre ellas se encuentran la reposición y proyección de redes, cámaras de caída, cámaras de inspección nuevas y mejorar cámaras de inspección existente, que permiten recolectar y transportar las aguas residuales hasta la planta de tratamiento.







El diseño de las redes se realizó por distritos, los mismos señalados en la etapa de diagnóstico del proyecto, y que sufrieron modificaciones, de acuerdo a las nuevas construcciones y zonas de expansión.

Acogiendo las disposiciones de la autoridad ambiental, el diseño para el manejo de las aguas residuales urbanas y las escorrentías por aguas lluvias propende por la eliminación de descargas de aguas combinadas a las fuentes superficiales. Para tal fin, se ha proyectado un sistema de alcantarillado pluvial aprovechando las fuentes que surcan el área urbana y una red sanitaria que permite mantener una cobertura máxima en la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así mismo, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado estableció la construcción de 41 kilómetros de redes de evacuación de aguas lluvias.

## **6.6 ASEO**

### **6.6.1 Renovación del parque automotor**

Es objetivo de Empresas Públicas de La Ceja ESP la gestión de continuar con el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, especialmente la limpieza y la recolección de residuos, por ello requiere constantemente continuar con la inversión de la empresa en equipamiento, permitiendo responder a las demandas del crecimiento de la Ciudad, en búsqueda de la excelencia en los servicios y con capacidad de respuesta a los nuevos usuarios que lo demande.

Para ello, es imperioso llevar a cabo la renovación de los camiones de la flota de recolección de residuos, que han cumplido su vida útil, teniendo en cuenta que esto debe efectuarse cuando los costos de mantenimiento son muy onerosos y alcanzan el valor de la amortización anual, siendo el plazo para los equipos de recolección de diez años.

### **6.6.2 Ampliación del relleno sanitario**

Desde el momento en que se inició la operación del Relleno Sanitario en el sector de Rancho Triste y por el crecimiento acelerado de la población urbana del municipio de La Ceja, se detectó la necesidad de incrementar el área para el depósito final de los desechos sólidos y desarrollar las actividades inherentes a la prestación de un servicio eficiente de aseo urbano y rural.

Por lo anterior Empresas Públicas de La Ceja requiere la ampliación del área de disposición final de residuos sólidos del municipio de La Ceja del Tambo, el cual de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial identifican la zona de expansión como una alternativa viable y cuyos resultados son positivos de acuerdo a los criterios y metodologías que se encuentran





## 7 PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS

Las estrategias se determinaron desde las cuatro perspectivas: financieras, comerciales, de procesos y de aprendizaje organizacional. Como resultado de ello, se determinaron las siguientes estrategias:

### 7.4 ESTRATEGIAS FINANCIERAS

- Asegurar la racionalización de los costos de la organización, acordes con la estrategia del negocio.
- Garantizar la aplicación del plan de inversiones a largo plazo de acuerdo con las necesidades del negocio
- Promover la participación en nuevos negocios acordes con la misión de la organización
- Mantener el incremento de los ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos.

### 7.5 ESTRATEGIAS COMERCIALES

- Conocer integral y profundamente las necesidades y oportunidades del mercado
- Desarrollar un reposicionamiento de Empresas Públicas de La Ceja ESP. Comunicar adecuadamente la razón de ser de Empresas Públicas de La Ceja ESP. Fortalecer y ampliar el portafolio de producto y/o servicios
- Impactar comercialmente el mercado, logrando resultados eficientes

### 7.6 ESTRATEGIAS DE PROCESOS

- Rediseñar, armonizar y asegurar procesos eficientes
- Modernizar tecnológicamente, donde aplique, los procesos operativos, comerciales, administrativos y financieros.
- Garantizar la integración de los sistemas de información
- Desarrollar y aplicar permanentemente un sistema de control y seguimiento de gestión
- Desarrollar acciones proactivas en procura de la defensa ante los niveles legislativos y regulatorios para los intereses de la Empresa.

### 7.7 ESTRATEGIAS DE RETROALIMENTACIÓN ORGANIZACIONAL

- Ajustar la estructura y competencia de las áreas a la estrategia de negocio.
- Ajustar la descripción de los cargos a la estructura y a los procesos definidos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Estructurar un plan de desarrollo del personal, mediante procesos de entrenamiento y





capacitación acordes con los objetivos estratégicos de la organización.

- Reorientar los procesos de selección y contratación hacia el cumplimiento de los objetivos del negocio.
- Procurar una dinámica de cambio organizacional (empoderamiento para toma de decisiones)
- Continuar con el plan de evaluación de desempeño y desarrollar e implementar indicadores de productividad.
- Promover una cultura de reconocimiento al logro de resultados.

## **8 METODOLOGÍA PARA ASEGURAR EL PLAN**

La Metodología empleada es el modelo administrativo, participativo y concertado de acuerdo a las necesidades identificadas por las distintas unidades de negocio de la entidad.

### **Desdoblamiento Plan Estratégico**

A partir del Direccionamiento Estratégico y con el propósito de cumplir la Visión de la Organización, se concretarán los planes de acción anual, el plan de obras e inversiones regulado, plan de desarrollo municipal, plan básico de ordenamiento territorial y plan de compras e inversiones que se deben seguir para lograr cumplir los lineamientos estratégicos planteados por La Empresas Públicas de La Ceja ESP. para el periodo 2018-2030.

Para cada una de las líneas se determinarán las acciones que se deben seguir y por cada una de las acciones los siguientes elementos.

1. Actividades a realizar en los próximos años, con asignación de recursos y responsables por área de cada uno de las acciones y actividades.
2. Fechas de cumplimiento, (Cronograma)
3. Recursos necesarios
4. Indicadores y fórmulas de medición.

**Mapa Estratégico:** Es el diagrama en el que se identifican los objetivos estratégicos que deben perseguir cada uno de los negocios de Empresas Públicas de La Ceja ESP, enmarcados éstos dentro de los Lineamientos Estratégicos en los que se focaliza la respectiva estrategia y donde se identifica la relación de causa y efecto entre cada uno de ellos.

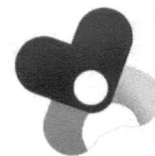
**Indicadores:** Son la manera como será rastreado el éxito en el cumplimiento







**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

de la Estrategia.

**Metas:** Nivel de desempeño esperado.

**Iniciativas:** Planes de acción claves que se desarrollan para alcanzar los objetivos Estratégicos cerrando la brecha existente entre los indicadores y sus respectivas metas. Para lograr que los objetivos de Empresas Públicas de La Ceja ESP. se lleven a la práctica, éstos se Desdoblan en estrategias, a su vez en planes tácticos y operativos, de forma tal que se logre alineación y coherencia entre los diferentes planes, los que a su vez se deben reflejar en la formulación y ejecución presupuestal de la vigencia fiscal respectiva.

De igual manera el Plan debe desplegar una amplia actividad de comunicaciones para que el compromiso de todos los que estamos vinculados a Empresas Públicas de La Ceja ESP, materialicemos en logros, las metas propuestas, por lo tanto esta administración dedicará todos sus esfuerzos para que cada elemento del Plan se conozca y se interiorice en cada trabajador, funcionario, contratista, directivo y demás, para que entienda su contribución estratégica al Plan, que permita así compartir el éxito futuro derivado del deber cumplido, tanto con la empresa como con la razón de ser de la misma, su Cliente.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📞 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja



**9 CRONOGRAMA**

**CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO 2018-2030**

LINEA ESTRATEGICA	PROYECTO	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO				LARGO PLAZO			
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AUMENTO DE CAUDALES	Aumento de caudales concesionados.	X	X	X									
	Renovar las concesiones de agua.				X								
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Optimización de Planta de tratamiento de Fátima.					X	X						
	Optimización planta de tratamiento Palo Santo.		X	X	X								
	Construcción Planta La Uchuvala	X	X										
OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN	Optimización de redes de acueducto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualización y/o elaboración del Plan Maestro de Acueducto												
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	Tercera etapa optimización de la PTAR.	X	X										
	Estudio y análisis para nuevas alternativas de tratamiento de agua residual.						X	X					
	Implementación del estudio y análisis para nuevas alternativas de tratamiento de agua residual.									X	X	X	X
OPTIMIZACIÓN REDES DE RECOLECCIÓN	Optimización de redes de alcantarillado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Optimización de los colectores márgenes derecha e izquierda La Pereira.	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Avanzar en construcción de la red pluvial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualización y/o elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado					X					X		
RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR	Adquisición de vehículos de acuerdo al crecimiento poblacional.		X				X				X		
	Mecanización del proceso de barrido.	X											
AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO	Ampliación de Relleno sanitario.	X											
	Continuidad y fortalecimiento del programa MIRS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualizar el PGIRS	X				X				X			

**RESOLUCIÓN NÚMERO 195**  
La Ceja del Tambo, 04 de abril de 2022

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA EN EL PLAN ESTRATEGICO  
DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Acuerdo N°. 009 y 012 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la política actual del plan estratégico de Empresas Publicas de La Ceja se define de la siguiente manera:

*“Empresas Públicas de La Ceja E.S.P es una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; además de los servicios complementarios como el análisis de aguas y el mantenimiento del alumbrado público. Manifestamos nuestro compromiso enfocados en la mejora continua, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente a través del SIG, para la gestión de los riesgos laborales, la prevención de lesiones o enfermedades de los empleados partes interesadas, creando conciencia en temas como la contaminación, los impactos ambientales y el uso eficiente de los recursos naturales, bajo los parámetros de Responsabilidad Social Empresarial.”*

- b. Que se hace necesario actualizar el alcance de la política del SIG incluyendo en ésta la mitigación de los impactos ambientales como además velar por el cumplimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores de Empresas Publicas de La Ceja.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la política del SIG de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, la cual quedara de la siguiente manera:

*“Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. desarrollará acciones encaminadas a elevar los estándares de calidad proporcionando los recursos necesarios para desarrollar los procesos, proyectos y actividades enmarcadas en su objeto misional de manera eficiente, cumpliendo la normatividad legal a través del SIG, implementando acciones que permitan garantizar las mejores condiciones laborales y de bienestar de todos sus empleados. Así como generar conciencia y acciones en la mitigación de impactos ambientales y el uso racional y eficiente*



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



Nit: 811.009.329-0  
Telefono: 604 553 77-88  
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
Email: esplaceja@eepdelaceja.gov.co  
www.eepdelaceja.gov.co  
f t i y | @eepdelaceja





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Tu empresa, nuestra empresa

*de los recursos naturales, bajo los parámetros de responsabilidad social empresarial, mejorando las condiciones de nuestro entorno que contribuyan a la satisfacción permanente de nuestros usuarios."*

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO**, Los gastos ocasionados para el cumplimiento de la presente Resolución, se harán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.02 (honorarios) de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja, Antioquia, el día 04 de abril de 2022.

**SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Elaboró: Anderson Delgado Torres-Sec Técnico y de Planeación. *dl*  
Revisó: Ana Catalina Salazar Rivera-Asesora Jurídica  
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General *SA*



LA CEJA NUESTRO  
**COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CER731026



SA-CER731029



05-CER731030



Nit: 811.009.329-0  
Telefono: 604 553 77-88  
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.c](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.c)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t i y | @eppdelaceja